



ACUERDO No. 009 de 2022
(03 de febrero)

"Por medio del cual aprueba el cambio de Plan de Estudios a una (01) estudiante de la Maestría en Epidemiología y la homologación de las asignaturas"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los Acuerdos CS Nos. 075 de 1994, 023 de 2006 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Facultad de Salud, mediante Acuerdo No. 040 de 2021 "Por la cual se aprueba una solicitud de reingreso a la Maestría de Epidemiología" aprobó el reingreso a la Maestría en Epidemiología de la señora AURA CRISTINA BERMEO ORTÍZ.

Conforme a esto, el Consejo de Facultad de Salud, en sesión ordinaria del dos (02) de febrero de 2022 y según consta en Acta No. 003 de la misma fecha, analizó y aprobó la solicitud presentada por la Coordinadora de la Maestría en Epidemiología de la Facultad de Salud, en Memorando No. 012, relacionados con la aplicación del Plan de Estudios vigentes de la Maestría en Epidemiología y la correspondiente homologación de las asignaturas de la Maestranda AURA CRISTINA BERMEO ORTÍZ en concordancia al Acuerdo No. 076 del 25 de julio de 2018 "Por el cual se establecen los planes de equivalencia y transición de la Maestría en Epidemiología".

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 023 de 2006 "Por el cual se expide el reglamento estudiantil para los estudiantes de programas de postgrados y se dictan otras disposiciones", expedido por el Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana, se esboza:

"ARTÍCULO 21. Homologación de Cursos. Será realizado por el Comité de Currículo de cada postgrado para lo cual será necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. *Que haya correspondencia con el microdiseño curricular vigente de cada uno de los cursos incluidos en el plan de estudios vigentes del postgrado de la Universidad Surcolombiana.*
2. *Que el estudiante haya obtenido una calificación mínima de tres punto cinco (3.5) sobre cinco punto cero (5.0) en el curso a homologar del programa de postgrado de procedencia. En el evento en que la evaluación sea cualitativa deberá demostrarse con el documento idóneo emanado por la institución, que ella es satisfactoria de acuerdo con el parámetro trazado por la misma".*

Que este colegiado, una vez efectuada la revisión de los requisitos y encontrando viabilidad jurídica en consideración a la normatividad institucional, se resuelve establecer el Plan de Equivalencia y Transición, y las homologaciones de la señora AURA CRISTINA BERMEO ORTÍZ en virtud del Plan de Equivalencia de la Maestría en Epidemiología.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR que la estudiante **AURA CRISTINA BERMEO ORTÍZ** con código 20162153743, de la Maestría en Epidemiología, se acoja al Plan de Estudios 0120182 establecido en el Acuerdo No. 076 del 2018.



ARTÍCULO SEGUNDO: HOMOLOGAR las siguientes asignaturas cursadas en la Maestría en Epidemiología en vigencia del Plan de Estudios 2014 (01991502), así:

PLAN DE ESTUDIOS 01991502	NOTA	PLAN DE ESTUDIOS 0120182
COMUNICACION EN SALUD	4.8	COMUNICACION EN SALUD
CONTEXTO REGIONAL	4.3	CONTEXTO REGIONAL
DEMOGRAFIA Y DINAMICA POBLACIONAL	4.4	DEMOGRAFIA Y DINAMICA POBLACIONAL
EPIDEMIOLOGIA GENERAL	4.1	EPIDEMIOLOGIA GENERAL
ESTADISTICA I	4.5	ESTADISTICA I
POLITICAS PUBLICAS DE SALUD	4.7	POLITICAS PUBLICAS DE SALUD
SEMINARIO DE INVESTIGACION I	4.8	SEMINARIO DE INVESTIGACION I

EPIDEMIOLOGIA INTERMEDIA	4.3	EPIDEMIOLOGIA INTERMEDIA
ESTADISTICA II	5.0	ESTADISTICA II
MUESTREO	4.2	MUESTREO
SEMINARIO DE INVESTIGACION II	4.3	SEMINARIO DE INVESTIGACION II
ECOLOGIA Y SALUD	4.3	ECOLOGIA Y SALUD
EPIDEMIOLOGIA APLICADA A LA ATENCION DE SALUD Y LAS ACCIONES COLECTIVAS	4.3	EPIDEMIOLOGIA APLICADA A LA ATENCION DE SALUD Y LAS ACCIONES COLECTIVAS
EPIDEMIOLOGIA CLINICA	4.4	EPIDEMIOLOGIA CLINICA
TESIS I	3.8	TESIS I
COMPONENTE FLEXIBLE I EPIDEMIOLOGIA DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3.7	EPIDEMIOLOGIA DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
COMPONENTE FLEXIBLE II	4.3	COMPONENTE FLEXIBLE II
COMPONENTE FLEXIBLE III EPISOCIAL	5.0	EPIDEMIOLOGIA SOCIAL



NIT: 891180084-2		
COMPONENTE FLEXIBLE IV	4.3	COMPONENTE FLEXIBLE IV
EPIDEMIOLOGIA Y DESASTRES	4.3	EPIDEMIOLOGIA Y DESASTRES
METODOLOGIA PUBLICACION DE ARTICULOS CIENTIFICOS	4.2	METODOLOGIA PUBLICACION DE ARTICULOS CIENTIFICOS
		COMPONENTE FLEXIBLE I
		COMPONENTE FLEXIBLE III

Es de anotar que EPIDEMIOLOGÍA DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES y EPIDEMIOLOGÍA SOCIAL, fueron vistas por la estudiante en el plan de estudios 01991502 como componente flexible I y III respectivamente, al cambiar al plan de estudios actual 0120182, se ajustaron como asignaturas; debido a lo anterior; le queda pendiente la realización del COMPONENTE FLEXIBLE I y COMPONENTE FLEXIBLE III para la culminación del plan de estudios y la sustentación de la tesis como requisito de grado.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente Acuerdo a **AURA CRISTINA BERMEO ORTÍZ** con código 20162153743.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acuerdo, proceden los Recursos de Reposición y Apelación en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011. El de Reposición, ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque. (Consejo de Facultad) 2. El de Apelación, para ante el inmediato superior administrativo o funcional con el mismo propósito (Consejo Académico).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los tres (23) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022)


JULIO CÉSAR QUINTERO VIEDA
Presidente


NORMA LILIANA SANDOVAL NARVÁEZ
Secretaria Académica

Copia: Centro de Admisiones Registro y Control Académico, Coordinación Maestría en Epidemiología – Archivo.

Proyectó: Camilla Neira Bernal / Profesional de Apoyo Secretaria Académica.